

# EL BIEN PÚBLICO

oficinas, Bastion, 39

Madrid, Jueves 25 de Junio de 1903

Año XXXII. Núm. 9.069

## REORGANIZACION DEL EJÉRCITO

He aquí un extracto del conjunto de las reformas que en la organización del Ejército se introducen, por virtud del presupuesto para 1904, redactado por el ministro de la Guerra y leído en el Congreso por el de Hacienda:

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Se reducen sus diez Secciones á ocho; se reorganizan las Juntas facultativas de Artillería é Ingenieros y se crea la de Sanidad militar; se suprime la Junta Consultiva y se organiza una Dirección general de la Cria caballar y Remontas y una Inspección general de Defensa y Servicios, presidida por un teniente general, uno de cuyos vocales será a la vez inspector de Comunicaciones militares, y á la que estará afecta la Junta de Transportes.

Los asuntos de la Consultiva pasan á otros Centros y Juntas.

### ESTADO MAYOR CENTRAL

Se organiza; dependerá del ministro, pero con separación del ministerio; llevarán las funciones de Estado Mayor del conjunto del Ejército. Se le incorporará el Depósito de la Guerra. A su frente habrá un teniente general, y formará parte de él uno de división, segundo jefe, y el personal de Estado Mayor y de las demás armas y Cuerpos que se señala en las plantillas.

### CONSEJO SUPREMO

Pasará al mismo todo lo concerniente á pensiones y retiros. Se le oirá en asuntos orgánico administrativos. Entenderá en la clasificación de jefes y oficiales cuando se trate de casos dudosos.

Se suprime la Fiscalía togada, quedando en la militar (á cargo de un general de división) personal militar y jurídico.

### INSTRUCCION MILITAR

Se crea el Colegio general militar, dirigido por un general de brigada; las actuales Academias pasan á ser Escuelas de aplicación.

La Escuela Superior de Guerra, dirigida también por un general de brigada, se completa con la Escuela de Equitación. La Escuela central de Tiro constará de cuatro secciones, á cuyo frente habrá coronel: primera, artillería de plaza, sitio y campaña; cuarta, caballería. Su director será un general de brigada procedente de artillería.

### CRIA CABALLAR

Este servicio dependerá de su Dirección general. Se crean dos secciones más, y se aumentan diez semestales á cada depósito, para lo que se adquirirán 100 del Extranjero, en particular de Oriente.

Se establece una sección en Hospital (Barcelona) para producir ganado de tiro con destino á la artillería.

Se constituirá, mes adelante un establecimiento de cría para ganado de

carga, y se ampliarán las yeguas, para que respondan á sus fines de mejorar la raza española.

Se aumentará una remonta en Extremadura y se adoptan otras disposiciones encaminadas al fomento de la cría caballar en el país.

### DIVISION TERRITORIAL

Se divide el territorio en siete regiones, á cada una de las cuales corresponderá un Cuerpo de ejército:

1.ª Provincias de Madrid, Segovia, Avila, Toledo, Ciudad Real, Guadalupe, Cáceres y Badajoz (capital, Madrid).

2.ª Sevilla, Córdoba, Cadiz, Huelva, Jaen, Granada, Málaga y Almería (capital, Sevilla).

3.ª Valencia, Castellon, Alicante, Murcia, Albacete, Cuenca y Teruel (capital, Valencia).

4.ª Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona (capital, Barcelona).

5.ª Zaragoza, Huesca, Navarra y Logroño (capital, Zaragoza).

6.ª Burgos, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Palencia y Soria (capital, Burgos).

7.ª Valladolid, Leon, Salamanca, Zamora, Oviedo, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra (capital, Valladolid).

Sus comandantes en jefe se denominarán: general de (tal) Cuerpo de Ejército y capitán general de (tal) region.

Se suprimen las Capitanías generales de Baleares y Canarias. Las islas de Mallorca é Ibiza formarán un Gobierno militar, á cargo de un general de división; otro Gobierno, la de Menorca; otro, la de Tenerife y grupo occidental de las Canarias, y otro, la de Las Palmas y grupo oriental del Archipiélago.

Ceuta y Melilla serán también Gobiernos militares de igual categoría. Lo mismo el del Campo de Gibraltar; pero éste dependerá del capitán general de la segunda region.

En cada Capitanía general habrá una Subinspección de las tropas, á cargo de un general de división, gobernador de la plaza y provincia. En los Gobiernos militares exentos, un general de brigada será segundo jefe. Los de división gobernadores de Cadiz, Cartagena, Pamplona y Badajoz, y los de brigada de Segovia, Toledo, Jaca, San Sebastián, Santander, Figueras, Ferrol y Vigo, no mandarán divisiones y brigadas orgánicas.

Se determinan los Gobiernos militares que corresponden á cada categoría.

Los comandantes generales de artillería é ingenieros de las regiones serán generales de brigada procedentes de dichos Cuerpos. El jefe de Estado Mayor tendrá igual categoría y, á ser posible, análoga procedencia.

CUERPOS DE EJÉRCITO.—DIVISIONES.—BRIGADAS

Por regla general, el cuerpo de ejército

constará de dos divisiones, cada una de éstas, de dos brigadas de infantería (de á dos regimientos), un regimiento de caballería y otro de artillería de campaña. Tendrá afecto el cuerpo de ejército un regimiento mixto de zapadores y telegrafistas, unidades de Administración y Sanidad y una sección de obreros del parque de campaña.

Los batallones de cazadores (18) se agruparán en tres brigadas de á seis cada una, situadas en Madrid, Campo de Gibraltar y Barcelona. Habrá además una brigada suelta de infantería en Badajoz.

Los 18 regimientos de caballería que existían puesto en las divisiones formarán una division de á dos brigadas en el primer cuerpo, y en tres brigadas independiente en el segundo, cuarto, y sexto.

Las guarniciones de Ceuta y Melilla se nutrirán con soldados de la Península, y las de Baleares y Canarias serán regionales; pero en Mahon habrá un regimiento peninsular, por no bastar con las fuerzas que puede proporcionar la isla.

### RECLUTAMIENTO Y RESERVA

Se suprimen las 66 zonas y los 56 regimientos de reserva peninsulares y los batallones de Baleares y Canarias, así como los 14 regimientos de reserva de caballería y los depósitos de artillería é ingenieros.

Se divide el territorio en 116 circunscripciones, formadas por una Caja de reclutas y un batallón de segunda reserva, que se agruparán de dos en dos á las órdenes de coroneles de infantería. Algunos grupos serán de tres y otros con una, y se denominarán "Zonas de reclutamiento y reserva".

Cuarenta y una provincias peninsulares tendrán una sola; cinco tendrán dos, y una tendrá tres; total de zonas, 54. En ocho provincias, donde solo hay una Caja de reclutas, el coronel jefe de la zona será vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento, pero en las 39 restantes serán destinados expresamente otros coroneles para esos cargos. Tendrán, pues, destino 93 coroneles.

Perteneecerán á los batallones de segunda reserva los individuos que estén entre el 7.º y 12.º año de servicio. Para los de caballería y demás cuerpos habrá depósitos regionales.

### LA INFANTERIA

Se aumentan dos regimientos, el 57 (Vergara) y el 58 (Alicántara), á los que servirán de base el 3.º y 5.º batallón de montaña.

Todos tendrán dos batallones en activo y otro en cuadro, al que pertenecerá la tropa en situación de reserva activa y con licencia ilimitada.

Los batallones de montaña 1.º, 2.º y 4.º, vuelven á ser cazadores y á reco-

brar sus nombres de Reus, Chiclana y Talavera, que, con los 15 existentes, formarán tres brigadas sueltas. Tendrán elementos de transporte, tren de útiles y secciones de ambulancia y telégrafos, para lo que se les proveerá del ganado correspondiente.

La del Campo de Gibraltar contará con un grupo de tres baterías de montaña y un escuadrón de caballería.

Estas brigadas, por su mayor fuerza y elementos con que cuentan, tendrán una gran movilidad y podrán ser empleadas en cualquier momento.

En Ceuta se suprime un regimiento de los dos que hay, y pasa el otro á tener tres batallones con 800 hombres cada uno. Lo mismo queda Melilla, con un regimiento de 2.400 hombres en tres batallones; el otro marchará á Mahon.

También dará guarnición en Ceuta un batallón de cazadores del Campo de Gibraltar, y queda en Melilla el disciplinario.

En los regimientos de línea, el cargo de mayor, ahora de comandante, será desempeñado por un teniente coronel; en la plana mayor habrá un ayudante mayor (además del personal actual); un capellán y un teniente abanderado, pues solo existirá una bandera por regimiento. Los ayudantes de los batallones serán primeros tenientes.

Los terceros batallones que se hallen en activo estarán mandados por tenientes coroneles; pero los que permanezcan en cuadro lo estarán por comandantes y con un primer teniente ayudante. Sus compañías tendrán un capitán, dos subalternos y á gunas clases de tropa y cornetas. El comandante será jefe de la Comisión liquidadora, y el capitán de ésta permanecerá al mismo.

Los regimientos peninsulares constarán de 659 hombres de tropa; los de cazadores, de la primera y tercera brigada, de 450, y los de la segunda (Campo de Gibraltar), de 500.

El regimiento de Mahon tendrá tres batallones activos de á 600 plazas cada uno.

Los regionales de Baleares (o imero y segundo de Mallorca y el de Menorca) tendrán afecta su Caja de recluta. Todos estarán á tres batallones, de ocho compañías en los dos primeros, y de cuatro en el segundo.

En los de los de Mallorca, las primeras y segundas compañías serán activas; las terceras y cuartas, de reserva activa, y las quintas, sextas, séptimas y octavas, de segunda reserva. En el de Menorca, serán activas las primeras, de reserva activa las segundas y de segunda reserva las terceras y cuartas.

En Ibiza habrá un batallón regional, organizado en igual forma que los del regimiento de Menorca.

En Tenerife habrá un regimiento regional, semejante á los de Mallorca; en

la Gran Canaria, dos regimientos, y en Lanzarote, Fuerteventura y Gomera-Hierro, batallones sueltos.

El principio á que obedece la organizacion de estos Cuerpos no es otro sino que, teniendo aquellos Cuerpos activos tan próximos su personal de reserva, puedan completarse en un instante dado con sus propios elementos y hacer frente á cualquier eventualidad.

Habrà, pues, en la Península 134 batallones activos (uno destacado en Ceuta), que podrán elevarse á 58 más, ó sea hasta 192, en caso de guerra, formando el ejército de primera línea, y además otros 116 para el de segunda.

En Ceuta y Melilla, cuatro batallones, respectivamente, en pie de guerra; en Baleares, trece, incompletos en paz diez de ellos, pero movilizables rápidamente, y en Canarias, otros trece de análogas condiciones.

#### CABALLERÍA

Se crea en cada regimiento un escuadrón de depósito y siete depósitos de region (ya digimos que se suprimen las catorce reservas.) Organízase otro escuadrón independiente para Menorca y otro para Las Palmas de Gran Canaria. Se aumenta el número de herradores y se mejora su porvenir.

Los regimientos de la division independiente tendrán 100 caballos de trepa y 498 hombres; los demás, 327 y 388, menos el de Galicia, que solo contará con 369 y 345.

Habrà una seccion de Estadística y requisicion en cada Cuerpo de ejército, y ya se indicaron las reformas que hay en las remontas.

#### ARTILLERÍA

Aumentase una batería activa y otra de depósito en los 13 regimientos montados, y una seccion de arrastre, en el de sitio; se crea el grupo de tres baterías para el Campo de Gibraltar; otro mixto, de dos, para Mallorca; otro para Menorca y otro para Melilla, y se introducen otras modificaciones en los parques y servicios.

Queda subsistente la actual distribucion de material, preparándose para aumentar las baterías de tiro rápido cuando el estado del Tesoro lo permita. Las baterías de Baleares y Canarias tendrán una seccion en cuadro con material dispuesto.

Se suprimen los batallones de plaza, creándose tantas compañías en cada plaza como baterías deben servir. Será jefe de todas las de ella el comandante de artillería; se dictan reglas para conservar en activo y reserva el personal inatruído.

Se crean parques regionales y depósitos de armamento.

#### INGENIEROS

Con los actuales regimientos de zapadores minadores y el de telégrafos se organizan siete regimientos mixtos, uno por region. Cada uno tendrá cinco compañías de zapadores-minadores, una de telégrafos y dos de depósito. El de pontoneros y el batallón de ferrocarriles siguen como hasta aquí.

Se aumenta el material y demás elementos de las compañías sueltas.

Introduciéndose otras reformas en los servicios técnicos, y la compañía de aerostacion será también de alumbrado en campaña.

#### ADMINISTRACION Y SANIDAD

Se adapta la organizacion de las tropas á la nueva division territorial, y se dictan reglas para cumplir la ley que

divide el Cuerpo administrativo en los de Intendencia é Intervencion.

En Veterinaria militar se distribuye en otra forma parte del personal.

#### CUERPO JURÍDICO

Se rebaja la categoría de los consejeros togados, asimilando uno solo á general de division y los otros dos á general de brigada. Se varían las denominaciones, que son: auditor general de primera y segunda; auditor de primera, segunda y tercera, y teniente auditor de primera y de segunda.

#### CLERO CASTRENSE

Se suprime la asimilacion, señalándose nueva tarifa de sueldos, y se dispone que haya un capellán en cada unidad orgánica.

#### MEDIDAS GENERALES

Aumentase la cifra del Ejército en 10.000 hombres, destinados en gran parte á reforzar las plazas de Africa, Baleares y Canarias.

Se consignan créditos para prácticas y ejercicios y para maniobras de los Cuerpos activos.

Se dota de algún material de transporte á los Cuerpos de infantería y caballería, se suprimen los soldados rebajados y las licencias, arbitrándose otros medios de nutrir el fondo del material.

Se aumenta el haber del soldado, estableciéndose solo dos tipos, según sean de institutos á pié ó montados. Los primeros tendrán 24'33 pesetas al mes, ó sea 0'80 al día, distribuidos así: 0'50 para rancho, 15 para el fondo de material y 15 de sobras; los segundos cobrarán 25'85 al mes, 0'85 diarios, y dejarán 0'20 para el fondo de material. El importe de las primeras puestas elevase á 56 pesetas para los de á pié y á 70 para los montados.

Se hacen algunas modificaciones en la clasificacion de sueldos de oficiales y en el tipo regulador de los de coroneles y capitanes, señalándose gratificacion á los diez años de efectividad. A la guarnicion de Canarias se bonificarán los sueldos en un 30 por 100, y en 10 por 100 á la de Baleares.

## ENLACE

En el domicilio del Sr. D. Gregorio Femenias y Alado tuvo lugar a las once de la mañana de ayer el enlace de su hija la Srta. D.<sup>a</sup> Antonia Femenias y Fabregues, con el farmacéutico de esta localidad Sr. D. Juan Aguiló Garrot.

Bendijo la union el Sr. Morillo, Ecónomo de la parroquia de Santa María, de donde ambos son feligreses.

El acto fué apadrinado por D. Julian F. Tutzó y Eymar; D. Gabriel María Pons, Procurador; D. Francisco Femenias Fabregues, y D. Juan M.<sup>a</sup> Baselini Vives.

Los desposados salieron ayer tarde para Barcelona á pasar una temporada.

Felicitemos cordialmente á los novios y sus familias, deseándoles á aquellos felicidades completas en su nuevo estado.

En el vapor-correo procedente de Palma ayer mañana llegó á esta ciudad la Sala de Magistrados de la Excelentísima Audiencia Territorial, para ver y fallar las causas señaladas para el actual cuatrimestre.

Compónenla los señores siguientes: Presidente, D. Vicente Ferrández. Magistrado, D. Manuel Mendo. Id., D. Daniel Esteller. Fiscal, D. Antonio Estray.

Hoy se ha visto en juicio por Jurados la causa sobre robo seguida contra Lorenzo Orfila Sintés.

Después de constituido el Tribunal del Jurado y dada cuenta por el Secretario en la forma de derecho, el señor Presidente preguntó al sumariado Lorenzo Orfila y Sintés si se confesaba reo del delito de robo de que le acusaba el Ministerio Fiscal en sus conclusiones provisionales y si estaba conforme en sufrir la pena y demás responsabilidades que contra él solicitaba; como contestara afirmativamente, y expresara el Letrado defensor D. Pedro Pons Vidal, en sustitucion de D. Juan J. Vidal, no conceptuaba necesaria la continuacion del juicio, se dió éste por concluso para sentencia.

Para mañana 26, está señalado el juicio por Jurados contra Sebastian Salord Fornaris, sobre el libre ejercicio de los cultos, estando la defensa á cargo del abogado D. Pedro Ballester.

#### FALLECIMIENTO

El cónsul de España en Argel participa el fallecimiento de los súbditos españoles Juan Bautista García Albert, José Gordés Serra, Teresa Pons Amer, Miguel Roselló Pastor, Francisco Lopez Cano, José Puch Ripoll, Juana Paspal Orfila, María Guillemes Moll, Cristóbal Pastor Miralles, María Rosa Casalá, Juan Olives Sintés, Rafaela Baeza Ramon; Francisca Perez Ibañez, Esperanza Fuxa Victori, Francisca García, Esperanza Campa Iriay; José Jorge Perez y Perez.

Leemos:

«Un periódico ha anunciado que el diputado republicano Sr. Prieto y Caules había dado 25.000 duros para la suscripcion republicana.

El Sr. Prieto ha sido el primer sorprendido por la noticia, y ha manifestado que no sabe de dónde ha salido.»

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza, ha señalado el día 16 de Julio próximo para la venta de los utensilios dados de baja para el servicio del referido establecimiento.

#### PUEBLO ESCITADO

Las últimas noticias recibidas de la capital de Canarias dan cuenta de que el conflicto por la supresion de la Capitanía general va agravándose por momentos.

El Ayuntamiento se ha reunido en sesion permanente asistiendo un gentío inmenso. Las campanas tocan á rebato, el pueblo se halla escitadísimo, los edificios ostentan colgaduras negras en señal de luto; preparándose al mismo tiempo para efectuar una gran manifestacion.

En poder del macero encargado del servicio del Matadero público, se halla un burro que se encontró extraviado, el cual será entregado á quien acredite ser su dueño.

En el vapor-correo «Isla de Menorca» embarcó ayer tarde para Barcelona y Tarragona el Ldo. D. Pablo Brunet, Profesor de Latinitad del Seminario de esta Diócesis, al objeto de pasar las vacaciones de verano en union de su familia en Casidells (Tarragona) su país natal.

El paseo de Isabel II se vió ayer tarde concurridísimo, donde estuvo tocando la banda municipal.

Los focos eléctricos, encendidos anoche, llevó también á aquel ameno sitio mayor animacion.

Mañana á las diez será disparado uno de los torpedos que se hallan colocados en aguas de nuestro Lazareto para las experiencias que está verificando la Seccion Torpedista.

Carga embarcada para Barcelona en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

63 fardos tejido; 20 cajas calzado; 1 caja embutidos; 1 caja quincalla; 40 bultos maquinaria; 4 fardos suela; 22 cajas queso; 1 caja pieles; 2 cajas licorres; 2 jaulas muebles; 6 paquetes monederos; 1 cesto huevos; 1 jaula aves, y 2 cajas pescado.

Leemos:

«Los representantes de Baleares y Galicia han dicho que, según su creencia, no se llevará á cabo el proyecto del general Linares sobre la supresion de las capitanías generales de aquellas provincias.»

«La Correspondencia» afirma que á los ministeriales no les han satisfecho los proyectos del general Linares por los disgustos que ocasionarán al Gobierno y por no considerar indispensable la supresion de las Capitanías generales de Baleares, Canarias y Galicia.»

TINTURA al PETROLEO SANSON. Preparacion Antiséptica minero-vegetal contra las canas, inofensiva y de seguro éxito.

#### POBLET

Del famoso Monasterio de que tanto se ha hablado en los días últimos, publica interesantísima y completa informacion fotográfica nuestro colega «Blanco y Negro» en su actual número. Preciosos cuadros de Cecilio Plá, Andrade, Muñoz Lucena y Sadaba aparecen reproducidos en todo color, alternando con magníficas composiciones de Arturo Reyes, Zahonero, Gabaldon, Pérez Zúñiga, Deusdedit, ilustradas por Chiorino, Méndez Bringa, Xaudaró, Estevan, Frances, Atiza y Cilla. Las informaciones de actualidad son completísimas.

En la reunion que celebraron anteayer los diputados y senadores por Baleares ha planteado nuestro diputado señor Prieto y Caules una discusion interesante, que tendrá que resolver el ministro de la Guerra.

En el proyecto de reorganizacion del Ejército se establece que estas islas formarán su ejército regional, contribuyendo, por consiguiente, con un noventa por ciento, mientras la Península sólo contribuye con un veinticinco por ciento.

Teniendo esto en consideracion, el señor Prieto y Caules formula la siguiente pregunta: En caso de guerra, teniendo que salir de las Baleares el ejército regional, ¿es justo que contribuyan con un noventa por ciento los mallorquines y con un veinticinco por ciento los peninsulares?

Esta es la pregunta que tendrá que resolver el general Linares.

Para extinguir las condenas impuestas en Consejo de Guerra, han llegado hoy nueve individuos de diferentes cuerpos militares, custodiados por tres individuos de la Benemérita.

Dichos individuos han ingresado en la Penitenciaría Militar de la Fortaleza de Isabel II.

En los exámenes de Pilotage y maniobra para los alumnos de la escuela de Náutica verificadas en Palma ha obtenido la nota de *Notable* el aventajado

# ELIXIR CALLOL

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, conatos de epilepsias, (pequeñas de digestión) resacas (especialmente de mar) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

Medicamento aprobado por la Real Academica de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi al instante desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Galles, Diputación 909 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

alumno D. Laureano Sousa y la de aprobados todos los demás alumnos que se presentaron.

Felicidades al Sr. Sousa y familia.

Entre los pasajeros llegados en el «Nuevo Mahones» lo han efectuado algunos que pasaron a Ciudadela al objeto de tomar parte en el regocijo con que celebran los ciudadelanos la fiesta de S. Juan Bautista.

## LO ACREDITAN LOS CERTIFICADOS

Para curar las enfermedades del estómago ó intestinos, haya ó no dolor, los médicos de España y América recetan el mejor medicamento que se conoce, que es el «Elixir Estomacal de Salz de Carlos».

## Cotización oficial

Madrid 24.—4 t.

4 por ciento interior.	77'05
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100.	00'00
Idem 5 por ciento.	96 65
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España.	482'00
Comp. Arrend. Tabacos.	442'00
París á la vista.	00'00 á 00'00
Londres á la vista.	00'00 á 00'00

## Movimiento del Puerto

Entrados el 24

De Palma, vapor-correo «Isla de Menorca».

Despachados el 24

Para Barcelona, el buque anterior.

### D. PELAYO REDEMONTA IBAÑEZ.

Capitan de navio de primera clase de la Armada y Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de este Departamento.

Hace saber: Que dispuesto por R. O de 4 de los corrientes (B. O. n.º 65), la provisión de 36 plazas de aprendices maquinistas de la Armada que deberán cubrirse 12 en cada uno de los Departamentos, determinando que los ejercicios de oposición darán principio el día 1.º de Septiembre próximo; se hace público para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, en la inteligencia que las instancias documentadas de los que deseen prestar dicho examen deberán ser entregadas antes del día 24 de Agosto venidero en las respectivas Capitanías generales, siendo condición indispensable para ser admitidos á oposiciones, presentar el competente permiso de las autoridades militares de quienes dependan los solicitantes, según previene la R. O. de 8 de Diciembre de 1895, uniéndole también la fotografía de los mismos en armonía con lo ordenado en R. O. de 6 de Junio de 1897; debiendo los recurrentes presentarse en este Estado Mayor para ser reconocidos por una Junta de Médicos á las 9 de la mañana del 24 de Agosto antes citado.—Cartagena 19 de Junio de 1903.—Pelayo Redemonte.—Rubricado.—Es copia.—Emilio Guitart.

## BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Guillermo, Orosia y Lucía.

Santo de mañana.—Stos. Juan y Pablo, hermanos mártires.

Cultos.—Mañana en Sta. María luego de la Misa primera se practicará el piadoso ejercicio del Via-Crucis á los fines de la Liga de Oraciones.

La devoción del Mes del Sagrado Corazón de Jesús se practica por la mañana en S. Francisco, Concepción y Asilo de Huérfanos. Por la noche en el Carmen y en el Sagrado Corazón con el Señor de manifiesto.

Continúa la Novena al Purísimo Corazón de María en el Asilo, de cuya iglesia es titular.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Clemencia en Gracia.

### DELEGACION ESPECIAL DEL GOBIERNO DE S. M. en la isla de Menorca. CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 del actual, número 5 684, se publica una circular recordando á los Sres. Presidentes de Sociedades el puntual cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, y por oficio de 23 de los corrientes, dispone el Sr. Gobernador que el servicio que se interesa en dicha circular deberá ser cumplimentado en esta Delegación con respecto á las Asociaciones que se hallan constituidas en esta isla; en su vista, recuerdo á los Sres. Presidentes de las mismas la obligación que tienen de remitir á esta Dependencia antes del día 15 del próximo mes de Julio los documentos que dicha circular dispone.

Espero del celo de los Sres. Presidentes de las Sociedades establecidas en esta isla, que darán puntual cumplimiento á lo que en la misma se dispone, y evitarán con ello que terminada el plazo prefijado me vea en la necesidad de hacer uso de las atribuciones que me concede el último párrafo del art. 10 de la mencionada ley.—Mahon 25 Junio de 1903.—El Delegado, José L. Arbolea.

### Pasajeros llegados ayer mañana de Palma en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

D. Vicente Fernandez; María Felis; Daniel Estaller; Emilio Linares; Angela Vech é hijo; Carlos Oivar, Emilio Casado, Francisco Squeña y 2 sobrinas; Manuel Mendo; Antonio Letray; Mezquida y Fuet; Francisco Humbert; Antonio Pijuan; Ellas Conesa; Catalina Llambias y dos mas; un carabiniere, esposa y cuatro hijos; Sebastian Mesquida; Antonia Oliver; Jaime Martorell; Juan Morro; Juan Sintes; Manuel Moranta; un artillero; Juan Pons; José Argelaguet; José Basco; Ramon Carri; y Gabriel Pons.—Total, 25.

### Pasajeros salidos ayer tarde para Barcelona á bordo del mismo buque:

D. Manuel Herrera; dos oficiales; Hermenegildo Castor; Salvador Almirall; Constantino Rubio; Rafael Olives; Carlos Ador; Antonio Riudavets; José Estela; José Seguí; José Rejas; Juan Pinós; Juan Paliiser; Lorenza Sans é hijo; Pedro Ramirez y 3 hijos; un individuo de tropa; Juan Ruiz; Pablo Bruner; Josefa Navarro; María Acarreta é hija; Clotilde Ribas é hijo; Juan Aguiló y señora.—Total, 30.

## Telegramas DE El Bien Público

Madrid 24.

En el Congreso el diputado señor Roseldo ha pedido el contrato que tiene con el Gobierno «La Islaña Marítima» para la conducción del correo.

También ha pedido los expedientes de la conducción del correo diario:

el de las pruebas efectuadas de la telegrafía sin hilos entre la Península é Ibiza; y el de los paquetes postales.

El Sr. Maura ha prometido presentarlos.

Madrid 25.

Ferrol.—Se aguarda una comisión técnica que procede de los astilleros de Alemania la cual viene á visitar el Arsenal.

La visita de dichos señores se atribuye al propósito de arrendar al Gobierno español los espresados astilleros.

Madrid 25.

Jerez.—Los huelguistas panificadores han acordado dar por terminada la huelga que venían sosteniendo.

Madrid 25.

Jerez.—Persisten en la huelga los zapateros y los agricultores habiéndose adherido á ellos los operarios de los hornos de Villamartin, Medinasidonia y otros.

Madrid 25.

París.—Accidentada ha sido la sesión de la Cámara. En ello se ha aprobado la ley de la secularización de las congregaciones religiosas y la proposición para que las disuelva el Gobierno dado caso de que se reabran los establecimientos.

Madrid 25.

Cartagena.—La escuadra de instrucción ha salido para practicar maniobras á presencia de S. M. el Rey.

Madrid 25.

Se han declarado en huelga los empleados de los tranvías.

El servicio en general ha sido suspendido.

Madrid 25.

Córdoba.—El Sr. Salmeron ha pronunciado un discurso asegurando que solo la república puede restaurar la nación.

Ha censurado la monarquía, diciendo que fué el origen de la pérdida de las colonias.

Madrid 25.

Cádiz.—Se ha verificado el mitin obrero convocado para secundar la huelga de Jerez.

Los reunidos manifestaron divergencias en su modo de opinar, dirigiendo rudas censuras contra la prensa, originándose fuerte escándalo.

Al salir del mitin hubo carreras y gritos, y se formaron grupos, los que fueron disueltos por la Guardia civil.

Madrid 25.

La comisión de actas del Congreso ha aprobado la proclamación de D. Luis Silvela para el distrito de Vera.

Madrid 25.

S. M. el Rey ha llegado á Cartagena en el crucero «Giralda» á las siete de esta mañana, procedente de Santa Pola, habiendo sido feliz la travesía, y presenciado las maniobras de la escuadra.

Hoy visitará la fábrica de tabacos y después asistirá á la corrida de toros.

Barcelona 25.

Las huelgas se complican. Han abandonado el trabajo los carreteros del puerto y los de las estaciones.

A consecuencia de esto se han visto obligados á retirarse los cargadores y descargadores.

Los huelguistas según se asegura ascienden ya á 26.000.

Barcelona 25.

Han tenido lugar algunas coacciones entre albañiles y huelguistas del mismo oficio por haber estos obligado á aquellos á viva fuerza á parar los trabajos de varias obras en construcción.

Dos concesionistas han sido detenidos.

La Benemérita ha redoblado el servicio de vigilancia.

Barcelona 25.

Se han declarado en huelga los empleados de la Compañía general de tranvías, quedando suspendidos los servicios de las líneas de Sans, Sarriá, San Gervasio, Cors y Plaza Nueva.

Barcelona 25.

En la casa-cuartel de la Guardia civil de S. Andrés de Palomar el guardia Benito Argulo Picornell se ha disparado un tiro quedando caído.

Ignóranse los móviles del desgraciado suicida.

### Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 26.—8'40.

Fondeado «Isla de Menorca» á las seis y media, sin novedad.—Ginart.

Imp. de M. Parpal.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ÉTAT. No fiarse de imitaciones y exijase:

VICHY-HÔPITAL (estómago)

VICHY-GRANDE-GRILLE (higado)

VICHY-CÉLESTINS (riñones)

SAL VICHY-ÉTAT (natural, para bebidas)

COMPRESOS VICHY-ÉTAT (efervescentes, en frascos)

PASTILLAS VICHY-ÉTAT (en cajas metálicas)



Véndese en las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.

# ANTIRREUMATICO GRAU



## CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS

El eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Aalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

# LA FÁBRICA DE PASTAS PARA SOPA

## DE

# MAHON

Continúa el borando diariamente, habiendo mejorado la clase corriente y sigue fabricando las clases superiores de sémola, que ya conoce el público.

Se sirven á domicilio á las tiendas y particulares que lo soliciten.

1-10

## SE

## EN VENTA

desea vender, una Sillería de Sala, y algunos otros muebles.

Una casa calle del Campamento marcada con el número 6.—Su valor 500 pesetas.

Otra casa calle de Sta. Cecilia marcada con el número 15.—Su valor 1.000 pesetas.

Informará, el Notario D. Francisco Mercadal.

### ANUNCIAY, 24

## PARA ALQUILAR

Lo está en el pueblo de Villa-Carlos la casa con espacioso jardín de la calle de la Iglesia, núm. 34, que reúne todas las comodidades apetecibles.

Para informes, Arravaleta 1, Mahon.

## PARA ALQUILAR

Lo está la magnífica casa calle del Castillo n.º 47. Para informes, Arravaleta n.º 1.



**PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE LA Señora Doña Ana Montanari y Uñer de Mercadal**

OCURRIDO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1902

Q. E. P. D.

Todas las Misas rezadas que se dirán mañana viernes, desde las 6 y media á las 9 y la solemne de Requiem, en la parroquial iglesia de Sta. María, serán aplicadas por el alma de la finada. Su familia suplica á sus amigos y conocidos se dignen asistir á algunas de dichas Misas, quedando por ello eternamente agradecida.

Mahón 25 Junio 1903.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se ha dignado conceder cuarenta días de indulgencia á todos los fieles que asistan á algunas de estas Misas y rueguen por el eterno descanso del alma de la difunta.